



GLOSARIO DE TÉRMINOS

ECP0365 _2 - Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo



Biocida: Que destruye seres vivos, particularmente los perjudiciales para el ser humano.

Desinfección: Proceso mediante el cual se eliminan los microorganismos patógenos (aunque no necesariamente todos, sí, al menos, la mayoría) presentes. Se aplica para evitar la transmisión de enfermedades contagiosas.

Material de acondicionamiento: Material empleado en el acondicionamiento de medicamentos, a excepción de los embalajes utilizados para el transporte o envío. Se clasifica en primario o secundario según esté o no en contacto con el producto.

Oficina de farmacia: Establecimiento sanitario privado, de interés público, sujeto a planificación sanitaria.

Producto sanitario: Cualquier instrumento, dispositivo, equipo, programa informático, material u otro artículo, utilizado solo o en combinación, incluidos los programas informáticos destinados por su fabricante a finalidades específicas de diagnóstico y/o terapia y que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser utilizado en seres humanos con fines de: diagnóstico, prevención, control, tratamiento o alivio de una enfermedad o compensación de una lesión o deficiencia; investigación, sustitución o modificación de la anatomía o de un proceso fisiológico; regulación de la concepción, y que no ejerza la acción principal que se desee obtener en el interior o en la superficie del cuerpo humano por medios farmacológicos.

Protocolo: Conjunto de normas y procedimientos establecidos para el desarrollo de una actuación.

Servicio de farmacia: Unidad asistencial para la prestación de atención farmacéutica en los diferentes ámbitos institucionales.